

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Período de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2005-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	3	El gerente municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, realicen las gestiones necesarias para lograr la contratación de seguros contra riesgos de fondos y valores, a cargo de la Sub Gerencia de Tesorería.	En proceso
005-2008-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	2	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, regularizar las Resoluciones de Alcaldía que aprueban las ampliaciones de los Calendarios de Compromisos del Ejercicio 2007 por S/. 706.297.00.	En proceso
		3	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar la corrección de la afectación presupuestal de las partidas 5311.20 "Viáticos", 5311.29 "Materiales de Construcción", 5311.30 "Bienes de Consumo", 5311.39 "Otros Servicios de Terceros", 5311.52 "Alquiler de Bienes Muebles", 5311.65 "Alquiler de Bienes Inmuebles" por un total de S/. 60,585.12; o en su defecto coordine con el Titular de la Entidad la regularización del Anexo N° 01 del Acuerdo de Concejo N° 002-2007-MDPP de fecha 31.Ene.07.	En proceso
001-2013-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en la observación n° 1 que identifica responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.	En proceso
002-2013-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	3	Derivar el presente informe a la Comisión de Procesos Administrativos correspondientes con la finalidad que se determine la Responsabilidad Administrativa Funcional de acuerdo a los deberes y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado mediante ordenanza n° 145-MDPP de fecha 29 mayo de 2009, y en virtud del artículo 11 del Reglamento de la Ley n.° 29622, aprobado por Decreto Supremo n.° 023-2011-PCM ; así como, en concordancia del artículo 28°, inciso d), del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 150° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público	Implementada
003-2013-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del funcionario y servidores señalados en las observaciones n.° 1, 2, 3 y 4 que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Periodo de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2013-3-0467	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	5	Disponer que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Planeamiento y la Subgerencia de Contabilidad; realicen las correcciones de los saldos de las Cuentas por Cobrar y en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria realicen la respectiva conciliación y documentación de respaldo con la finalidad de cumplir con las Normas del Sistema de Contabilidad.	En proceso
		7	Disponga a la Gerencia de Administración que en coordinación con el Subgerente de Logística se proponga directivas para la realización de Contrataciones mediante Procesos de Selección y Contrataciones sin Procesos de Selección de conformidad con el principio de legalidad; además la aplicación de las medidas correctivas orientadas a optimizar los procesos de selección, que la normativa vigente a previsto como regla general, que al inicio de cada ejercicio presupuestal las áreas usuarias de la entidad deberán en forma oportuna presentar sus requerimientos de bienes, servicios u obras para lo cual deben precisar la cantidad y características técnicas de los bienes, servicios u obras que se deban adquirir a fin de satisfacer sus necesidades y su posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.	En proceso
		9	Disponer que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Personal las acciones administrativas pertinentes en relación a aquellos funcionarios que tienen vínculo laboral y no cumplen con los requisitos mínimos del Manual de Organización y Funciones.	En proceso
		10	Disponer que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Personal elabore e implemente directivas internas que regulen las contrataciones de Funcionarios, con énfasis en la necesidad de contar con profesionales capaces de gestionar eficientemente en la administración pública.	En proceso
		11	Disponer que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Finanzas y Planeamiento y la Subgerencia de Contabilidad; realicen las correcciones de las Sub Cuentas: 5802010199, 5802010301 y 5802010108 en coordinación con la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las normas del Sistema de Contabilidad.	En proceso
628-2013-CG/CRL-EE	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	5	"Disponer a las unidades orgánicas que correspondan; el inicio de las acciones administrativas ante el OSCE, contra el Consorcio FOMECA, por haber presentado en el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía n.° 015-2011-CE-MDPP (Segunda Convocatoria), su propuesta técnica adjuntando documentos supuestamente emitidos por SENCICO, resultando que los números de los expedientes y facturas corresponden a otro administrado atendido por SENCICO y no al peticionario que se encuentra consignado en los certificados presentados por el postor	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Período de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2014-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en las observaciones n.ºs 1, 2, y 3 que identifican responsabilidad administrativa funcional por presuntas infracciones graves.	En proceso
		2	Comunicar al Titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2 y 3 reveladas en el presente informe.	En proceso
003-2014-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	3	Que la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, en el plazo más breve, la preparación y aprobación de una Directiva Interna y/o Lineamientos que regule los procedimientos administrativos, las operaciones, registros contables-financieros y responsabilidades para la aplicación de la ejecución financiera del gasto (fase de Compromiso, Devengado y Girado); en cumplimiento de las disposiciones presupuestales y de las normativas del sistema de Tesorería, con la finalidad de llevar un correcto, oportuno y adecuado control de las operaciones financieras y administrativas, que garanticen el uso adecuado de los recursos de la Entidad y que se cumpla previamente al giro de los cheques y la emisión de los comprobantes de pago, verificar que los mismos cuenten con todo el sustento documentario correspondiente y que dicha documentación se preserve de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación.	Implementada
		4	Disponer al gerente municipal ejerza supervisión ante la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento a efectos de que se implemente un ambiente apropiado que ofrezca seguridad y buen estado de conservación de los comprobantes de pago que sustentan los desembolsos realizados por la institución edil, asimismo a través de la Sub Gerencia de Contabilidad se cumpla con elaborar un instructivo interno que fije los plazos, responsabilidades y procedimientos a seguir para el adecuado manejo, registro, control y conservación de toda la documentación contable, especialmente a los comprobantes de pagos por ser dicha área responsable de su custodia.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Período de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
033-2014-3-0326	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	Se proceda a identificar las presuntas responsabilidades administrativas funcionales por la comisión de infracciones leves, graves y muy graves; y, la correspondiente aplicación de las sanciones a que hubiera lugar a los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en las Observaciones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 203-MDPP, del 26 de julio del 2012 y, en lo pertinente la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública; y, la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público	En proceso
		2	Disponer al gerente municipal, que con responsabilidad implemente y ejecute las políticas y procedimientos contables financieros, a través de los Instrumentos Normativos Internos, los registros contables de los saldos de las cuentas corrientes bancarias, así como las obligaciones de las cuentas por cobrar a los contribuyentes de forma adecuada y suficiente. Con las políticas y procedimientos contables y de Tesorería debidamente aprobados la gerencia de administración, finanzas y planeamiento, supervise las funciones y actividades de las subgerencias de Contabilidad y tesorería, la contabilización de los saldos de las cuentas corrientes bancarias así como las obligaciones de las cuentas por cobrar a los contribuyentes conforme al sistema nacional de contabilidad y tesorería	En proceso
		3	Disponer al gerente municipal que con responsabilidad implemente y ejecute las políticas y procedimientos, a través de los instrumentos normativos internos, para el control, conservación y monitoreo de la documentación de los partes diarios de recaudación y depósitos, así como los comprobantes de pago - gastos de la entidad. Con las políticas y procedimientos debidamente aprobados, la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y la Gerencia de Administración Tributaria, supervise las funciones y actividades de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento y la Gerencia De Administración Tributaria, el control, conservación y monitoreo de la documentación de los partes diarios de recaudación y depósitos, así como los comprobantes de pago- gastos, de la entidad conforme al Sistema Nacional de Archivo, Tesorería y Tributario.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Período de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	Disponer al gerente municipal que con responsabilidad implemente y ejecute las políticas y procedimientos de inversión pública ,a través de los instrumentos normativos internos la valuación de los terrenos y obras públicas, así como su liquidación técnica financiera de las obras publicas concluidas y en uso de la entidad. Con las políticas y procedimientos, debidamente aprobados, la gerencia de desarrollo y económico, supervise la valuación de los terrenos y obras públicas así como su liquidación técnica financiera de las obras públicas concluidas y en uso, sujeto al sistema nacional de inversión pública, ley de contrataciones del estado, reglamento nacional de edificaciones y normas para la ejecución de las obras publicas por administración directa.	En proceso
001-2015-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	3	Disponer a la Gerencia Municipal proceda ordenar a la Oficina de Procuraduría del Ente Municipal cumpla con informar al despacho de la Gerencia en forma periódica sobre el avance de la denuncia recaída en el expediente n° 425-2013, de fecha 16 de abril de 2013, seguido en la Primera Fiscalía Provincial Mixta de Puente Piedra Santa Rosa y Ancón; a fin conocer el resultado de las investigaciones orientadas a dilucidar las responsabilidades por los actos que configuran los presuntos ilícitos penales; asimismo, disponer a la Gerencia de Administración Tributaria, efectivizar las gestiones de cobranza coactiva sobre la deuda de los arbitrios correspondientes a los periodos 2010, 2011 y 2012, del contribuyente signado con el código n° código 9802 (Asociación de Trabajadores del Mercado Central) a favor de la Entidad Municipal por S/. 41,139.72, adicionando las respectivas moras y costas del proceso.	Implementada
		4	Disponer a la Gerencia Municipal proceda ordenar a la Gerencia de Administración Tributaria en coordinación con la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, efectúen una revisión general del Sistema de Rentas actualizando de toda la data y realizando en su estructura las correcciones para evitar futuras vulnerabilidades en el Sistema.	En proceso
		5	Disponer que la Gerencia Municipal comunique a las áreas involucradas (Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, Sub Gerencia de Registro y Fiscalización, Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva y la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano) a realizar una revisión general de todos los procedimientos, controles de calidad, migraciones de datos, procesos de vulnerabilidad y seguridad del Sistema de Rentas vigente denominado TITANIA; a fin de que la información que se emita sea coherente y sirva para la toma de decisiones en beneficio del cumplimiento de metas y objetivos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Periodo de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-2163	INFORME ESPECIAL	1	Que se remita el presente informe especial al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para que de acuerdo a sus facultades, ponga en conocimiento del Concejo Municipal y de acuerdo al numeral 23 del artículo 9° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su oportunidad, se remita a la Procuraduría Pública Municipal, para que realice las acciones legales que le compete, en salvaguarda de los intereses públicos y económicos de la Municipalidad.	Implementada
003-2015-2-2163	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	1	Disponer el deslinde de responsabilidad administrativa disciplinaria del personal comprendido en la Observación n.° 1 del presente informe.	En proceso
048-2015-3-0450	INFORME DE AUDITORIA	2	Que la Gerencia Municipal disponga a las áreas de contabilidad y presupuesto que realicen las conciliaciones periódicas durante la ejecución presupuestaria con la finalidad de determinar las diferencias y subsanarlas antes del cierre de cada año fiscal. Asimismo, al cierre del ejercicio presupuestal se realicen los respectivos controles que permitan presentar información correcta a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para efectos de la Cuenta General de la República.	Implementada
		5	Que la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, bajo responsabilidad, que supervise el cumplimiento de la emisión oportuna de los libros oficiales de contabilidad y sus respectivos auxiliares que sustenten la contabilización de operaciones durante el ejercicio fiscal.	En proceso
		6	Que la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, disponga que la Subgerencia de Contabilidad aplique, bajo responsabilidad, los instructivos contables y directivas vigentes en cada año fiscal para sustentar el registro de provisiones de cuentas por cobrar.	En proceso
		7	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Subgerencia de Contabilidad analice las cuentas de construcciones en curso y se disponga la liquidación de las mismas en el plazo más breve posible.	En proceso
007-2016-3-0450	INFORME DE AUDITORIA	1	Que el gerente municipal supervise oportunamente la ejecución del presupuesto a fin de realizar las acciones correctivas necesarias para cumplir con mayor eficacia y efectividad, la integridad de las metas programadas con aplicación de los gastos previstos y presupuestados para cada año fiscal, con énfasis en los gastos de capital, evitando la omisión de ejecución de presupuestos	Implementada
		2	Que el gerente municipal disponga que el gerente de Administración y Finanzas supervise que se cumpla de forma inmediata con la impresión de los libros contable debidamente autorizado por el ejercicio fiscal 2015, y que se mantenga al día en forma mensual	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Periodo de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	Que el gerente municipal disponga que el gerente de Administración y Finanzas supervise que los registros contables de provisiones de cuentas incobrables se encuentren debidamente sustentados con la aplicación de la metodología contable establecida a través de los Instructivos Contables. (Conclusión N.° 3)	En proceso
		4	Que el gerente municipal disponga que las gerencias involucradas en el análisis de las construcciones en curso y su respectiva liquidación de contrato realicen de forma perentoria, las liquidaciones técnicas y financieras que correspondan para su oportuno registro contable en las cuentas que correspondan, y se calculen las depreciaciones omitidas a fin de regularizar los saldos. (Conclusión N.° 4)	En proceso
		5	Que el gerente municipal disponga que se analicen las diferencias presentadas en el rubro de Vehículos para transporte terrestre y se realicen los ajustes o regularización que correspondan a fin de presentar adecuadamente los saldos. (Conclusión N.° 5.)	Implementada
002-2016-2-2163	INFORME DE AUDITORIA	3	Disponer que, la Gerencia de Administración y Finanzas apruebe la emisión del instrumento de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten los procedimientos de registro y control de los accesorios y equipos médicos de cada una de las tres (3) ambulancias, para la preservación de los mismos.	En proceso
		4	Disponer que, la Gerencia de Administración y Finanzas y la unidad orgánica respectiva, subsanen las atingencias encontradas en las características generales, cabina de conducción y cabina de atención médica de las tres (3) ambulancias, a fin de que la entidad cuente con los vehículos requeridos, conforme a las Bases Integradas y el requerimiento del área usuaria, que redundara tener los vehículos en óptimas condiciones para su funcionamiento y atención a la población.	En proceso
111-2016-CE/CRLM-AM	INFORME DE AUDITORIA	4	Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, aprueben la emisión de manuales, lineamientos o instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten los procedimientos de control roles y responsabilidades relacionados con el proceso de recaudación de los ingresos propios por caja de la Entidad, su depósito en cuentas bancarias y el registro de los mismos en el Sistema de Administración Financiera, a fin de cautelar que los mismos no sean distorsionados y sean destinados fehacientemente para el beneficio de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, debiendo establecerse el responsable de la supervisión de este procedimiento.	Implementada
		5	Disponer a la Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, aprueben la emisión de instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten los procedimientos de control de los documentos y la información generada en los sistemas informáticos que administran la cobranza a los contribuyentes, para la preservación y conservación de los mismos.	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N°006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA			
Período de seguimiento:	01-01-2017 al 30-06-2017			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	Disponer a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y unidades orgánicas respectivas, la actualización en el aplicativo TITANIA la nomenclatura (Concepto) al cual corresponde la recaudación, con información específica, cierta y objetiva de los conceptos que lo generaron, y de esta forma tener mayor control de cómo están distribuidos los ingresos; así como, su registro contable correspondiente.	Implementada
		7	Que la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, implemente los procedimientos y procesos de los sistemas de información que soportan a la Entidad que permita guardar y documentar el registro cronológico de los cambios que se van realizando en los sistemas informáticos, a fin de evidenciar su naturaleza y a los responsables de los mismos.	En proceso
006-2016-2-2163	INFORME DE AUDITORIA	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	En proceso
		4	Disponga a la Gerencia de Inversiones Públicas implemente mediante normativa interna mecanismos de verificación y supervisión referidos a todo proceso de ejecución de obras, que debe realizar el Comité de Recepción de Obra, previo a la suscripción del Acta de Recepción correspondiente.	En proceso
007-2016-2-2163	INFORME DE AUDITORIA	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra comprendidos en la observación n. °1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra en la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
		2	Disponer a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la modificación de la Directiva de Encargos Internos, estableciendo que una vez autorizado los fondos para la adquisición de determinados bienes o servicios, bajo la modalidad de Encargo, estos no se repitan bajo otra forma de adquisición contemplada en directivas internas o disposiciones normativas generales; evitando de ese modo que se incurra en fraccionamiento por la adquisición de un mismo bien o servicio.	En proceso
		3	Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas elaborar y aprobar lineamientos o instrumentos de gestión de cumplimiento obligatorio que faciliten los procedimientos de control, roles y responsabilidades relacionados con el proceso de "Rendición de Fondos" otorgados bajo la modalidad de encargos internos, a fin de cautelar los fondos públicos de la Entidad	En proceso

